

# CONVOCATORIA DE MOVILIZACIÓN EN TODAS LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS CONTRA LAS PATENTES DE SOFTWARE EN LA UNIÓN EUROPEA

Por la presente los abajo firmantes convocamos a todos los alumnos, profesores y restante personal laboral de todas las facultades y escuelas universitarias de este país relacionadas con el mundo del software, a unirse a una movilización y concentración que se llevará a cabo el día miércoles 27 de abril del 2005 entre las 12:00 y 12:30 horas del medio día en la entrada principal de cada uno de los centros universitarios.

Durante cada concentración un representante del centro hará lectura pública del siguiente comunicado de prensa que describe las demandas y opiniones de los convocantes y convocados:

## COMUNICADO

*“Los aquí concentrados y resto de compañeros movilizados de <nombre centro> queremos mediante esta movilización dejar nuestra patente de todos y cada uno de los siguientes puntos:*

- 1) Nuestra defensa unánime a la protección legal de las obras intelectuales y a la legítima remuneración de sus autores.*
- 2) Nuestro respaldo a la armonización europea de las leyes de protección intelectual para la creación de software.*
- 3) Nuestro apoyo al copyright como medio de protección de las obras de software según la hoy en día vigente normativa, **directiva 91/250/EEC del 14 mayo del 1991**, y acorde a la Convención Europea de Patentes celebrada en Munich en 1973 donde se indica expresamente que el software no es materia patentable.*
- 4) Nuestro apoyo a la libertad universal de innovación en informática.*
- 5) Nuestro apoyo a las decisiones tomadas por el Parlamento Europeo representante electo, democrático y legítimo del pueblo europeo.*
- 6) Nuestro rechazo a cualquier forma de patentabilidad del software.*
- 7) Nuestro rechazo a cualquier forma de patentabilidad de los algoritmos y las materias matemáticas.*
- 8) Nuestro rechazo a cualquier forma de patentabilidad de métodos de negocio.*
- 9) Nuestro rechazo a cualquier forma de patentabilidad de las funcionalidades de los programas informáticos.*
- 10) Nuestro rechazo absoluto a las actuales prácticas de la Oficina de Patentes Europea y otras oficinas de patentes nacionales europeas que están concediendo, contra la legalidad vigente, patentes de software, algoritmos, funcionalidades y métodos de negocio.*

*Por todo ello, y como creadores de software y, por tanto técnicos cualificados en materia de software que somos, rechazamos el actual borrador de Directiva de Patentes de Software porque presenta los siguientes graves defectos:*

- 1) Denominarla en medios oficiales “Directiva de Patentabilidad de Invenciones Implementadas por Ordenador” es incorrecto y eufemístico porque en realidad, acorde a su texto actual, se corresponde con una “Directiva de Patentes de Software”.*
- 2) Permite la patentabilidad indiscriminada del software.*
- 3) Permite la patentabilidad indiscriminada de métodos de negocio.*
- 4) Permite la patentabilidad indiscriminada de algoritmos y de materias matemáticas.*
- 5) Permite la patentabilidad indiscriminada de las funcionalidades de programas informáticos.*
- 6) Crea incertidumbre legal y económica en el sector innecesariamente.*
- 7) Constituye una severa traba a la innovación en el sector del software y de la informática.*
- 8) Es un texto de directiva inecuánime y desproporcionado que favorece a las muy grandes multinacionales de informáticas y a la creación y mantenimiento de monopolios excluyentes.*
- 9) Es un texto de directiva que deja desprotegidas a las PYMEs informáticas europeas frente a posibles abusos por parte de las grandes empresas del sector con más recursos legales.*
- 10) Es un texto que, en la práctica, deja en la ilegalidad al pujante sector del software libre, así como también a otros modelos minoritarios de distribución del software.*
- 11) Es un texto que dificulta la estandarización y favorece la imposición de protocolos y métodos propietarios dominantes y patentados, cerrando la puerta a la interoperabilidad de softwares de diversos fabricantes y tipos.*
- 12) Es un texto que prácticamente impide a los desarrolladores de software escribir software por su cuenta y riesgo, por lo que les recorta su libertad de expresión, e incluso les condena a posibles multas y penas de cárcel por infracción de patentes que no pueden conocer.*
- 13) Es un texto que recorta gravemente la libertad de mercado.*
- 14) Es un texto que recorta gravemente la libertad de elección de los consumidores europeos.*
- 15) Es un texto que daña gravemente el mercado laboral informático europeo.*
- 16) Es un texto que recorta, por ende, la libertad de comunicación y expresión en Internet y en otros canales de comunicación informatizados.*
- 17) Es un texto que, de haber estado vigente en su momento, hubiera impedido el desarrollo de la red Internet.*
- 18) Es un texto producto de no respetar la voluntad del Parlamento Europeo expresada por boca de su Comité de Asuntos Legales (JURI) que solicitó a la no electa Comisión Europea su retorno a una nueva Primera Lectura siendo desestimado por la misma arguyendo razones meramente burocráticas.*
- 19) Es un texto producto de no respetar la voluntad del Parlamento Europeo expresada mediante la introducción de más de 40 enmiendas en Primera Lectura, la mayoría y más significativas de las cuales fueron obviadas en su actual redacción por los no electos Comisión Europea y Consejo de la Unión Europea.*
- 20) Es un texto que no se puede considerar posición común del Consejo de la Unión Europea porque ha sido ratificado infringiendo sus propias normas de funcionamiento y además presenta objeciones por ocho países y la no ratificación de cuatro países, no existiendo mayoría cualificada a la hora de su ratificación.*
- 21) Es un texto que ha sido rechazado unánimemente por el Senado Español.*

***Por ello pedimos a nuestros representantes electos, los señores y señoras***

*europarlamentarios, que lleven a cabo en la Segunda Lectura del Parlamento Europeo, al menos, una de las siguientes opciones:*

*1) Que rechacen el actual texto de borrador de Directiva, pues es el resultado de una posición común irregular del Consejo de la Unión Europea.*

*2) Que, en Segunda Lectura, reafirmen la posición del propio Parlamento en su primera lectura de forma que aseguren que el software esté absolutamente libre de patentes.*

*En definitiva pedimos a nuestros representantes electos, los señores y señoras europarlamentarios, que hagan respetar la autoridad que nosotros el pueblo les hemos otorgado y que impidan por todos los medios a su alcance que el software sea, de forma alguna, materia patentable en Europa.*

*Firmado por los alumnos, profesores y personal laboral aquí reunidos de <nombre del centro>.*

*----FIN DE COMUNICADO----*

Y para ello ratificamos la presente convocatoria las siguientes entidades:

A nivel estatal:

**FFII, Proinnova, CCOO, RITSI, ATI, AI2, Fundación Conocimiento Libre, Asociación de Internautas, Hispalinux, GNU España, Libro Blanco del Software Libre, Unión Telefónica Sindical, Iglues.**

A nivel regional y local (entidades oficiales):

**Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de Telecomunicació de Barcelona – U.P.G., Escuela Politécnica Superior y 4 Vicerrectorados - Universidad de Córdoba, Col·legi Oficial d'Enginyeria Informàtica de Catalunya,**  
Delegación de Alumnos de la Universidad de Valladolid, Consell de l'Estudiantat de la Universitat Jaume I, Consejo de Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Córdoba, Oficina del Software Libre de la Universidad de Cádiz.

A nivel regional y local (resto de entidades):

Informáticos Asociados como Antiguos Alumnos - Universidade da Coruña, Bulma, Caliu, Adala, Gulic, Asturlinux, MálagaWireless, Aditel, Solido - Universitat Jaume I, Gula, Zaralinux, Púlsar, Ether, Gulo, Gcubo, LiMa, GalPon, Agali, Agnix, e-Ghost, Molusca, SLeon, Sugus, Linux Albacete, Gpul, Polinux, OnubaLinux, GnuLab, Asociación Cultural Universitaria "Totum Revolutum XXI", LiCor, ITSAS, Movimiento Antiglobalización de León.

A nivel solidario (entidades internacionales):

Somos Libres (Perú).